



EL MENSAGERO.

Miércoles 13 de Febrero de 1822.

VARIEDADES.

El otro día decían unos ciudadanos en la plaza de la Constitución que se hallaba infringido el art. 365 del sagrado código que habla sobre milicias nacionales, cuyo contesto es así: „En caso necesario podrá el Rey disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Cortes.“ En seguida contestó uno que parecía leído y escrito: ya sé lo que es... y se retiró. Ignoramos las razones que tuvieron para formar esta conversación.

ANECDOTA.

¿Quién vive? España. ¿Qué gente? Patrulla. Haga alto: la patrulla: Cabo, tenga Vd. buenas noches, compañero. Diga Vd. santo y seña. Respuesta: no traigo yo eso.

SUEÑOS.

Habrás como 4 ó 6 noches que alegremente soñaba que,

ya la causa del 10 de Marzo de Cádiz hacia algun tiempo estaba á la vista del auditor de guerra de la provincia en consecuencia que iba á ser concluida brevemente; ¡pero qué horror! ¡qué espanto! Cuando estaba embelesado en estas dulces ideas, despierto y me acuerdo de que en 31 del mes anterior pasó á Cádiz el teniente del provincial de Sevilla D. José Sñarez, para un careo.

Verdades de Pedro Grullo.

No es bueno tenga el que castiga odio, venganza ó malicia.

No le faltarán pesadumbres al que da causa á tenerlas.
No administrará justicia el juez mal informado.

No por muchas persuasiones te inclines á hacer lo injusto.

Ni por nada te desmandes á hacer cosas mal hechas.

No hay mas terrible adversario que el enemigo encubierto.

No hay lugar para el necio favorecido,

No se puede conservar el necio en sublime estado.

No está fundado el saber en usar de muchas artes.

No piense el que mal hiciere que faltará quien lo diga.

No pases de la raya confiado en el poder.

¡Zape! ¡Y estas son pullas?

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. editor del Mensagero. Muy Sr. mió: por ser muy curioso el diálogo que entre un Primo y un Zorro oí ayer por efecto de mi curiosidad, le suplico lo inserte en su apreciable periódico por lo que pueda convenir al bien general acerca de la materia que se versa.

Primo. (un chichanero) Han quedado Vds. lucidos con el nombramiento de oficios de ayuntamiento que han hecho en el pueblo los patanes del campo. ¿En qué ha consistido el haber recaído la eleccion en todos los nombrados en las actas que se anularon al principio de este año?

Zorro. (un medinense) ¿En qué quiere Vd. que consista? En que todos los hombres buenos de nuestro partido deben unos piquillos; y como por un acuerdo y edicto capcioso del ayuntamiento se declaraban por deudores en mora, y reconvenidos los que despues de es-

ta convocacion no pagasen antes de las elecciones nos quedamos mirando al norte.

Primo. ¿Cómo capcioso? ¿Pues la mayoría de los individuos de ayuntamiento no es ustedes?

Zorro. Eso prueba el talento de mis compañeros que firmaron la carta de Urías; digo mis compañeros porque yo era uno de los que estaban marcados para regidor si el diablo no hubiera tirado de la manta) y luego trataron de hacerse partido en las votaciones de la parroquia para quedar como unos negros; y diga Vd. que el presidente trabajó cuanto pudo en el acto y antes del acto.

Primo. ¿Qué quiere decir eso? Explíquemelo.

Zorro. Es el caso que como allí no hay imprenta, algunos por meterse en la renta del excusado, arrojan papeles manuscritos en los cafes y otros sitios; de esos papeluchos que dicen mas verdades que palabras y por mas que el alcalde los recogió, todo el pueblo se impuso; y nosotros abochornados de lo que decian los papeluchos y los piquillos de la deuda, no pasamos ni por la puerta de la parroquia.

Primo. Y ya se ve, entraron los del otro partido y decidieron la cuestion.

Zorro. No señor: hay mas. Si de los contrarios no se presentó uno á votar.

Primo. No sé qué responderle á Vd., amigo, sino que parece que esto ha sido una maldicion. Desde que cometimos aquella injusticia no cesamos de sufrir malos tiempos. El juez de 1.^a instancia, que aunque invitado á ello por mí es el que urdió la trama, ha sufrido una porcion de desastres, que por públicos no los refero, y hasta las piedras se le revuelven; pues uno de los alcaldes que fue parto suyo, y como suyo; bendito fruto de su mente, y de ninguna de las nueve mil mientes le disputaba el sueldo, y no le ha cedido ni un maravedí de obenciones. ¡O mundo! ¡O miseria humana! *Sibi imputet.*

Si es uno de los regidores de quien yo tenia mas confianza, todo lo que ha hecho es echarse dos partes menos de contribucion de la que debía pagar.

Los otros á quienes oíamos como oráculos, han mandado baldiar las tierras de propios á pretesto de que es-

taban desauiciadas: todo se ha vuelto personalidades y competencias; de manera que le digo á Vd. la verdad, que si estuviera arrepentido de mis culpas como de haber gastado mi dinero en aquella ocasion, me salvara sin purgatorio.

Hay más. Somos tan sin vergüenza, que aunque los contrarios sabiendo que dos de los nuestros no pueden ni deben ser regidores, no han hecho diligencia de arrojarnos, y es precisamente por convencer al pueblo de que los tales trabajaron en aquella ocasion para sacar el empleillo; pero ellos son como las siete antorchas que nos alumbran L. N. erre que erre, y ellos quietos que quietos.

Primo. Amigo Zorro yo estoy muy contento con que mi pueblo se haya separado de la jurisdiccion del de Vd. por no ser miembro de un cuerpo cuya cabeza, segun Vd. se lamenta, no está firme para ser cabeza.

Se metieron los dos en el vapor y yo me fui á mi taller, contento con mi suerte de no andar entre Zorros ni Lobos.

Soy de Vd., Sr. editor=*El Curioso del malecon.*

Copia del parte remitido por el Excmo. Sr. marques de Campoverde al comandante general de la provincia de Cádiz con fecha 5 del corriente.

Comandancia general de Andalucía y Granada = Tengo la satisfacción de comunicar á V. S. en obsequio de nuestra mutua correspondencia, que á las 5 de la tarde del 3 del actual he entrado en esta capital con el gefe superior político D. Joaquin de Alvistur. En el sitio de Torreblanca, á una legua de distancia, se nos reunieron varios generales y diferentes oficiales, congratulándose con nuestro arribo. (1) Un considerable número de personas á caballo se incorporaron con la comitiva y la milicia nacional de caballería: los coches y carruages de todas clases se encontraron á derecha é izquierda del camino, y tan largo tránsito estaba ocupado por el in-

(1) Es cierto, y segun dicen lo fueron el general Donnie, brigadier Clarcabout, y varios oficiales conocidos notoriamente por muy afectos al sistema contitucional.

menso pueblo sevillano, (2) que proclamaba con entusiasmo indecible á la Constitucion, al Rey constitucional y al Congreso nacional; (3) felicitando á las autoridades de la provincia nombradas constitucionalmente por S. M. En la Cruz del Campo se hallaba formada la milicia nacional local de infantería, y al frente de su cuartel un piquete del escuadron de Artillería: en distintos puntos se encontraban patrullas para cuidar de que no se turbase la tranquilidad pública, como encargué al comandante de armas marques del Real Tesoro. Entramos por la puerta nueva de S. Fernando, que se hallaba adornada con banderas nacionales, y colocada en ella una música militar; (4) y seguimos hasta la plaza de la Constitucion, donde deteniéndonos al frente de la lápida, monumento eterno de nuestras libertades, victoreamos el gefe político y yo á la Constitucion, al Rey constitucional y al Congreso nacional, dignos objetos que deben ser los únicos de la predileccion de los españoles. (5) El inmenso pueblo de todas clases que nos acompañó dió repetidas pruebas de la satisfaccion de que se hallaba animado, y en los adjetivos que aplicaban al vitorrear la Constitucion demostró muy bien su sincera adhesion á ella, y el deseo de que se conserve ilesa tal cual la nacion la juró de nuevo y ofreció sostener en el memorable año de 1820, siendo dichas demostraciones un triunfo que ha adquirido la Constitucion sobre los ilusos que neciamente creen poder barrenarla. Desde dicho dia hasta el presente no ha ocurrido novedad en la pública tranquilidad. (6)

(2) *Es constante que concurrió numeroso pueblo, la mayor parte de serviles, pues creían que estas autoridades venían á quitar la Constitucion, y muchos liberales con objeto á dar cuchilladas y palos á aquellos.*

(3) *Celebramos mucho que S. E. esté convencido de que en esta ciudad solo se quiere Constitucion y Rey constitucional. (4) A expensas del dicho Sr. Downie.*

(5) *Es también objeto de la predileccion de los españoles el ejército nacional y el inmortal Riego, como restaurador del sagrado código constitucional.*

(6) *Se le olvidó á S. E. las cuchilladas, palos y prisiones de serviles que hubo en el dia de su entrada, y el que fue herido al pie de su caballo.*

NOTICIAS DE SEVILLA.

La heroica guarnicion de esta plaza, compuesta de descamisados amantes acérrimos del sistema constitucional, salió segun disposicion del gobierno con tanta precipitacion, que para verificarlo embargaron las carretas y carrillos de los hortelanos y los rusios de la limpieza. Todas las noches hay patrullas de caballeria con espada en mano; ¡qué miedo! retenes gruesos; 5 centinelas en una casa, militares á sus cuerpos; otros á tomar aires puros; palos y cuchilladas en las cabezas de los malvados; gran silencio; poca concurrencia en el café exaltado del Turco; soplones muchos; cuentos y chismes con abundancia; grandes consejeros &c. Esto es pintiparadamente lo que sucede en Sevilla.

Sabemos ya para nuestra satisfaccion ó desgracia como se titula el Sr. Campoverde. A su consecuencia manifestaremos, segun dicen los gansos, todicas sus campanillas, cascabeles &c. y es así: D. Luis Gonzalez Torres de Navarra, Aguilar y Castro, marques de Campoverde, (1) conde de Sta. Gadea, caballero gran cruz de la orden militar de S. Fernando, y de la pequeña de S. Hermenegildo, teniente general de los reales egércitos, (errata, no vale: egércitos nacionales) comandante general del distrito militar de las provincias de Jaen, Málaga, Granada, su costa y presidios menores de Africa, ayudante de campo de S. M., presidente de la junta de fortificacion de la misma comandancia general, de las obras de las plazas de Málaga y Marbella, inspector de los cuerpos de infanteria de la misma costa, torreres del distrito y compañías de mar de los referidos presidios, y comandante general de Andalucía por la gracia de Dios y de la Constitucion de la monarquía española &c.

Jesus!!! Jesus!!! Jesus!!! ; Qué señor!!! Mas no es el del gran poder.

En la noche del 9 del corriente declararon los jueces de hecho que se expresan, *ha lugar á la formacion de causa á ciertas expresiones contenidas en el artículo*

(1) *No es muy antiguo este titulo: es creacion del Rey D. Carlos II en 1688, quien lo hizo perpetuo en 1694.*

inserto en el número 4.º de este periódico, su fecha Marchena 17 del pasado mes, cuya denuncia parece instruida por D. Cayetano Sanabria, de la propia vecindad.

Jueces. Zurita, Tije, Pereira, Suarez, Cosio, Calvo y Pantoja, Castañeda, Carrero, Porrua.

Ya veremos el juicio, en el cual uno quedará mas su-
cicio que está ahora.

En la mañana del 10 del corriente parece salió á pa-
seo el Sr. Campoverde por el sitio del Baratillo, en el
que se le presentó un señor vestido de diplomático que
se pinta solo en esta ciudad, y le dijo á S. E. lo que
tuvo por conveniente. Creemos seria que inmenso pue-
blo decia á gritos viva la Constitucion, viva Riego. In-
mediatamente retrocedió S. E. encaminándose á la plaza
de la Constitucion, mas los concurrentes continuaban
detras con sus vivas. Nosotros como decididos afectos á
la Constitucion y héroes de la patria, repetimos viva
la Constitucion y viva Riego.

En la propia tarde hubo reunion patriótica consti-
tucional, en la que fue leida la proclama ó manifies-
to que ha dado S. E. el Sr. Campoverde á los cuerpos
del ejército permanente y milicia nacional activa de las
provincias de Andalucía y Granada, fecha 8 del corrien-
te. Se dice que entró en los concurrentes una tós con-
vulsiva que impidió la dicha lectura.

Sevillanos, ya teneis en vuestro suelo al Sr. D. Sal-
vador Sebastian, ex-comandante general: vive en dou-
de dió la célebre batalla. Creemos tiene su señoría ór-
denes muy satisfactorias sobre su buen comportamiento
en aquel memorable dia.

Se hallan presos en la carcel nacional el presbítero
Becerra, el comisario de guerra Hidalgo y el ciudada-
no Valcarcel, no por desafectos al sistema constitu-
cional. Segun se dice parece ser sus delitos mucho amor
á la patria.

Han salido de esta ciudad á tomar aires ventilados
El capitan Rabadan á Niebla.

El teniente capitan disperso Mancha, á Utrera.

Duran, mariscal del escuadron de Artillería, á Osuna.

El sargento brigada del propio cuerpo Fernandez, á
La-palma.

El capitan Madrid á Bollullos del Condado.

Historia seria para el que la comprenda.

García, Orduño y Folia ó Fruela eran hijos de D. Alfonso el Grande. El delito de estos fue el haber conspirado todos tres en quitar á su padre la corona, y su mayor desgracia consistió en haber conseguido sus intentos, porque prosperidades de los hijos contra los padres tienen indudablemente sonido de dichas y substancia de infortunios, siendo tan odiosos los principios como funestos los fines. No se inquietaron los infantes contra el Rey porque desaprobasen su gobierno, sino porque se les hacía pesada su duración: celebraban sus aciertos, pero les cansaban sus glorias, y así se vió derribado del trono por sus mismos hijos, y el García subió desde la prisión al trono de su padre.

Dice cierto autor que el García tenía todas aquellas prendas de que se fabrican los Reyes grandes; pero sin embargo, ¿quién le juzgará digno del cetro que le arancó de las manos de un padre que le empuñaba con tanta dignidad? Pero Dios, continúa dicho autor, que jamas deja sin castigo los hijos contra aquellos de quienes recibieron el ser, le quitó á los tres años la corona la y vida.

Algun embustero ha esparcido por Sevilla la noticia de que el editor de este periódico olvidando la ley de la libertad de imprenta expedida en 22 de Octubre de 1820 (hasta ahora no derogada) se habia presentado en acto de humillacion al Excmo. Sr. marques de Campoverde solicitando perdon sobre todo cuanto en el mismo se ha insertado. Confiesa francamente no tiene el honor y satisfaccion de conocer personalmente á S. E.; y así la persona que haya visto el expresado acto tendrá la bondad de presentarse al mismo editor, para á su consecuencia instruir ante uno de los alcaldes constitucionales la justificacion competente.

ANUNCIO.

Se admiten suscripciones en la librería de Beria al Monumento que se va á erigir en Madrid para la memoria del general Arco-Agüero.

SEVILLA IMPRENTA DE D. BARTOLOME CARO HERNANDEZ.